

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre

DECRETO EXENTO NRO 311

01 de Febrero de 2024

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS :

Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020., 18.611 y 18.681; D.S. n° 3687 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que tienen el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
El decreto Alcaldicio N° 1608 de fecha 16 de Noviembre de 2021, mediante el cual se define el cuadro de subrogancias para los cargos nominados e innominados actualmente ocupados en la I. Municipalidad de Villa Alegre.
El Decreto Alcaldicio N° 1170 de fecha 11 de Julio de 2022, que delega facultades alcaldicias y firma en la Administradora Municipal y en otros funcionarios que allí se indican.

TENIENDO PRESENTE:

Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

Decreto del Trámite
de Registro

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	737102856	ROMINA ESTEFANY SALAZAR PAVEZ		JOSE THOMAS FUENTES SALAZAR		311	01 / 02 / 2024	Pérdida de Requisitos	07 / 10 / 2025	MENOR 18 ANOS
2	740704218	MARIA TERESA HERNANDEZ RAMIREZ		CATHERINE ANTONIA LEAL HERNANDEZ		311	01 / 02 / 2024	Opción otro Beneficio	06 / 06 / 2026	MENOR 18 ANOS

El beneficio se extingue a contar del mes siguiente a la fecha del presente decreto


GABRIELA PÉREZ MÉNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE